



IMPORTANTE: pon atención a la localidad en la que se encuentra la entidad y el horario en el que colaborarías

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad de Voluntariado	Proyecto Hombre Almería
Municipio	Almería
Dirección	C/ De La Almedina, n.º 32 / 04002 Almería
Ámbito de actuación	Provincial
Horario de las actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Mañana <input checked="" type="checkbox"/> Tarde
Página Web y/o facebook	Facebook: https://eses.facebook.com/ProyectoHombreAlmeria/ Web: proyectohombrealmeria.es Instagram: proyectohombre.almeria Twitter: @ph_almeria

DATOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Nombre del Programa	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA
Nº de plazas de voluntariado	10
Breve descripción del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El voluntariado social de Proyecto Hombre se convierte en un modelo de referencia y normalización para las personas que realizan el programa terapéutico educativo, ya que les ofrece una nueva perspectiva de que hay otras formas de vivir, sin el consumo de sustancias. La vida cotidiana de las personas voluntarias, sus actitudes, son un claro ejemplo de otro tipo de relaciones más éticas y humanas. Este es un programa a desarrollar dentro de Proyecto Hombre Almería, para la totalidad de todos sus programas (Programa Base: Acogida y Reinserción, Apoyo-Concilia, Orienta-T, Proyecto JOVEN, FARO, Programa de Prisión, Familias, Programas de prevención, entre otros) con la finalidad de que el voluntariado pueda ser gestionado con una mayor eficacia y eficiencia, dándole la calidad que se merece como núcleo y



	<p>pilar fundamental de esta Asociación, y aprovechar los recursos de los que esta asociación dispone para que los voluntarios y voluntarias sientan que se preocupan por ellos y ellas, y a la vez, se obtenga el mejor resultado de su colaboración.</p>
<p>Enlaces a webs, blogs, Facebook...donde el alumno/a interesado/a pueda ver información interesante del colectivo y/o programa</p>	<p>Facebook: https://eses.facebook.com/Proyecto Hombre Almeria/</p> <p>Web: proyctohombrealmeria.es</p> <p>Instagram: proyctohombre.almeria</p> <p>Twitter: @ph_almeria</p>
<p>Localidad donde se desarrolla el programa</p>	<p>Almería capital-Sede de Proyecto Hombre Almería: Calle de la Almedina n.º 32, 04002, Almería</p>
<p>Descripción del puesto de voluntariado (tareas concretas que desarrollará la persona voluntaria)</p>	<p>A continuación, se desarrollan las diferentes actividades donde se puede realizar voluntariado, pero dependiendo de si la persona cumple los requisitos para realizar actividad en dicha área, se podrá realizar o no una ejecución en el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apoyo terapéutico: Son las que se realizan para complementar la labor terapéutica de los equipos profesionales. Son de dos tipos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Grupos de Autoayuda y Seguimiento a familias. Coordinación de grupos de familias. <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimentar documentos e instrumentos de recogida de información sobre



	<p>las personas en tratamiento en los Programas y sus seguimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades educativo-culturales, de prevención y de tiempo libre: Son aquellas que se ofrecen a las personas en tratamiento, con el objetivo de promover y potenciar sus capacidades educativas y culturales, así como de aprovechamiento del tiempo libre. Además, de todas aquellas actividades preventivas que se realizan. • Actividades de apoyo a la gestión: colaboración con la gestión de PH-ALMERÍA, llevando a cabo tareas administrativas, mantenimiento y apoyo en la organización de eventos públicos y búsqueda de recursos. • Atención a la sede. Recepción de llamadas y derivación a las distintas áreas. Atención de la sala de espera a familias, primeras entrevistas, citas, nuevas personas voluntarias, etc. • Organización de eventos internos (Cruz de mayo, Belén navideño, etc.). • Organización de eventos externos (Dancing Day, Zambomba Flamenca, etc.). • Actividades en prisión: Entrevistas individuales a personas reclusas, atenciones familiares, diseño y supervisión de procesos individuales, grupos de apoyo, festividades, asesoramiento individual, talleres, dinámicas, entre otras.
<p>Posibilidad de realizar la acción voluntaria de forma virtual. Descripción de las tareas y medios necesarios.</p>	<p>La acción voluntaria de forma virtual solo será para aquellas formaciones que se realizan online:</p> <p>Seminarios 0 (total de 8 formaciones de 1h los jueves a las 16:30h) y Curso Manual de Acogida (página de formación de Proyecto Hombre).</p> <p>Las actividades y otras formaciones, en su mayoría de caso son de forma presencial.</p>



<p>Formación y capacitación (solo si son imprescindibles para el desarrollo del voluntariado por las características del mismo y teniendo en cuenta que son estudiantes Universidad de Almería)</p>	<p>En principio, podrá ser voluntaria toda persona que contacte con el Centro con dicho propósito, y firme el acuerdo de voluntario, si bien, no podrá desarrollar dicha labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los menores de 21 años. - Las personas que no tengan un estilo de vida saludable, no siendo modelo de referencia para aquellas personas usuarias que necesitan adquirir estos hábitos. Persona que tenga problemas con cualquier tipo de sustancia adictiva (alcohol, hachís, cocaína, entre otras), esta definición abarca también, a aquellas personas que consuman dichas sustancias de una forma esporádica o habitual (a excepción de alcohol y tabaco, previa valoración). Así como la imposibilidad de realizar voluntariado a aquellas personas con adicciones sin sustancia. - Personas que estén bajo tratamiento psiquiátrico, o psicológico y que no se encuentren con la capacidad suficiente para ejercer funciones de voluntariado en determinadas áreas. - No podrá ser voluntario/a toda aquella persona que no aporte el Certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales para cumplir los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la Infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado. <p>Por otro lado, y dependiendo del perfil/edad/formación/capacidad dentro de las áreas... se determinará en que áreas del voluntariado podrá ejercer actividad.</p>
<p>Experiencia necesaria (solo si es imprescindible para el desarrollo del voluntariado por las</p>	<p>Experiencia Vital.</p>



características del mismo y teniendo en cuenta que son estudiantes Universidad de Almería)	
Habilidades, actitudes, valores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Humanismo • Transparencia • Trabajo en equipo • Clima de Acogida • Profesionalidad • Honestidad • Responsabilidad • Modelo de Referencia • Respeto: cultural, religión... • Actitud positiva • Habilidades sociales • Disponibilidad • Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria. • Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria. • Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria. • Participar en las tareas formativas previstas por "Proyecto Hombre "para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten. • Seguir las instrucciones de "Proyecto Hombre "que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas. • Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado. • Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición. • Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes.



	<ul style="list-style-type: none"> • Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación. <p>Así mismo, por el campo específico de actuación de "Proyecto Hombre", el/la voluntario/a se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No emplear coacción psíquica ni fuerza física ni verbal. • No consumir tipo alguno de sustancia de las consideradas por la Organización Mundial de la Salud como estupefacientes, ni facilitar su consumo. • El incumplimiento de alguna de las dos obligaciones (1 y 2) que se acaban de describir constituirá causa suficiente para ser excluido de la prestación voluntaria.
--	--

Otros

Para desplazarse al voluntariado: Necesita vehículo propio Puede usar transporte público

Ámbito temático de actuación

Infancia/Familia	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>
Población Reclusa	<input checked="" type="checkbox"/>
Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>
Exclusión Social	<input checked="" type="checkbox"/>
Migraciones	<input type="checkbox"/>
Discapacidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Acción Humanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Pueblo Gitano	<input type="checkbox"/>
Consumo	<input type="checkbox"/>
Comercio Justo	<input type="checkbox"/>
Mayores	<input type="checkbox"/>
VIH	<input type="checkbox"/>
Juventud	<input checked="" type="checkbox"/>
Drogodependencia	<input checked="" type="checkbox"/>



Emergencias	<input type="checkbox"/>
Ecologista	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>
¿En qué tipo de actividades colaboraría?	
Tareas administrativas	<input checked="" type="checkbox"/>
Tareas económico-financieras	<input type="checkbox"/>
Tareas asistenciales	<input checked="" type="checkbox"/>
Monitor/a-Animador/a-Educador/a	<input checked="" type="checkbox"/>
Acciones de Sensibilización	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras (especificar)	<input type="checkbox"/>
¿Cómo están repartidas las horas de voluntariado en la semana? Recuerda que el tiempo semanal de voluntariado será como máximo de 4 horas, preferiblemente en un solo día de la semana	
Un día, 4 horas	<input type="checkbox"/>
2 días a la semana, 2 horas cada día	<input type="checkbox"/>
Un día a la semana, 3 horas	<input type="checkbox"/>
Un día a la semana, 2 horas	<input type="checkbox"/>
Otra opción (especificar) Dependiendo de la tarea asignada y de la disponibilidad del voluntario/a se adapta el horario	<input checked="" type="checkbox"/>
¿En qué días y horarios podría colaborar la persona voluntaria?	Mañana Tarde
Lunes	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Martes	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Miércoles	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Jueves	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Viernes	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Sábado	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Domingo	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
¿En qué fechas puede llevarse a cabo el voluntariado? (¿teniendo en cuenta que debe tener una duración mínima de 3 meses, dedicar 56 horas en la entidad, entre formación y voluntariado, y debe finalizar el 30 de septiembre?)	
Noviembre	<input checked="" type="checkbox"/>
Diciembre	<input checked="" type="checkbox"/>
Enero	<input checked="" type="checkbox"/>
Febrero	<input checked="" type="checkbox"/>
Marzo	<input checked="" type="checkbox"/>
Abril	<input checked="" type="checkbox"/>



Mayo	<input checked="" type="checkbox"/>
Junio	<input checked="" type="checkbox"/>
Julio	<input checked="" type="checkbox"/>
Agosto	<input checked="" type="checkbox"/>
Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/>
Indiferente (si da igual cuando se incorpore el/la voluntario/a)	<input type="checkbox"/>

El número de horas de formación específica que debe impartir la entidad es de 6, que incluirá información de la entidad, objetivos, organización y estructura, canales de participación, programas, perfil de destinatarios y herramientas necesarias para el desarrollo de la acción voluntaria.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	
Responsable del tratamiento	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170 Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería E-mail: sgeneral@ual.es
DPO/DPD	Contacto: dpo@ual.es
Finalidades del tratamiento	La finalidad de tratamiento de los datos, es realizar la gestión del Programa “Voluntari@s UAL”, necesaria para desarrollar la acción voluntaria en las entidades sociales que participan en el mismo, a través del correspondiente Convenio Específico, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Legitimación	La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado mediante la aceptación de esta cláusula de protección de datos.
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos, al objeto de estudiar la incidencia del Programa “Voluntari@s UAL” en el posterior desarrollo de la acción voluntaria de las personas que participaron en él.
Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias)	En el marco del Programa “Voluntari@s UAL”, los datos constituirán la información sobre la entidad que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ofrecerá a la comunidad universitaria, a través de correo electrónico, publicación en la página Web, redes sociales, información personalizada de forma telefónica y/o presencial y otros medios de difusión.
Derechos	Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición y limitación. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado “Responsable del tratamiento”, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).
Información ampliada	http://seguridad.ual.es
Aceptación	Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de los datos personales, Nombre y apellidos: <p style="text-align: right;">Acepto <input checked="" type="checkbox"/></p>